

RESOLUCION N° 017
(Febrero 8 de 1985)

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y estatutarias y particularmente las contenidas en el Artículo 32° literal i. del Estatuto General de la Corporación,

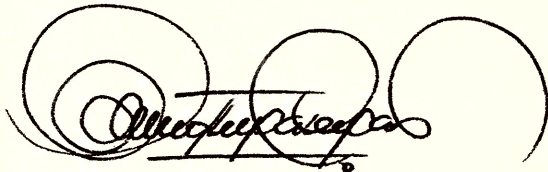
CONSIDERANDO:

- Primero: Ha sido elaborado el reglamento del Centro de Multimedia.
- Segundo: Que se hace indispensable su aprobación y expedición para el funcionamiento de tal dependencia.

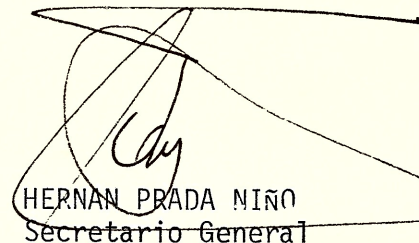
RESUELVE:

- Artículo primero: Aprobar el Reglamento del Centro de Multimedia de la Corporación Universitaria Autónoma de Bucaramanga, que consta de ocho capítulos y un total de nueve artículos.
- Artículo segundo: Este Reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de esta Resolución.

Comuníquese y cúmplase,



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



HERNAN PRADA NIÑO
Secretario General

